



**Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.**

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmrdoria
36-02-00-011-
2020-10-08 7:04 p. m.

MISAE RAMON DORIA DIAZ
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA,
TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4920 de fecha 2020-07-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	49320	Fecha Registro:	2020-10-08	Unidad / Subunidad ejecutora:		36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.740.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	4.740.000,00	Saldo x Obligar:	4.740.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900886401	Razon Social:	A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	52500015066	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Registro Previo
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	-----------------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	19421065	Nombre:	CARLOS ALBERTO BARON SERRANO	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - BOGOTA D.C
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	--

CAJA MENOR

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	CO1.PCCNTR.1900308	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2020-10-08
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------------	-------	-----------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

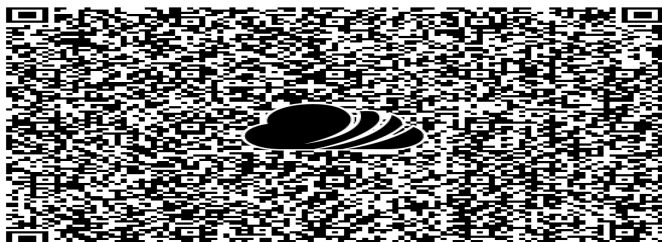
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940624 C NAL DE HOTELERIA, TURISMO Y	C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		4.740.000,00	0,00		
					Total:	4.740.000,00	0,00	4.740.000,00	4.740.000,00

Objeto: ADECUACIONES: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS TAPAS DE LAS TRAMPAS DE GRASA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS -REGIONAL DISTRITO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-10-30	4.740.000,00	4.740.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 69**

Documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica N° 18763005280859 Vigencia 18 meses: 27/03/2020 a 27/08/2021 Numeración habilitada del No 1 al 500 para el prefijo FE.

A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS**Nit 900886401 7**

IVA Régimen Común
No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4290 96.60 X 1000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE					
NIT	899999034 1					
DIR:	CR 30 15 53	CIUDAD	Bogota D.C.	TELÉFONO	5960100	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
16/12/2020	15/01/2021	CESAR AUGUSTO BARON SAMACA	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor doble apertura embisagrada por los lados y manijas en el centro medidas: 175 cms X 130 cms	1	Und.	1.255.500	19%	238.545	1.255.500
2	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 77 cms X 76 cms	1	Und.	364.500	19%	69.255	364.500
3	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 78 cms X 63 cms	1	Und.	348.300	19%	66.177	348.300
4	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 61 cms X 77 cms	1	Und.	315.900	19%	60.021	315.900
5	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 75 cms X 65 cms	1	Und.	348.300	19%	66.177	348.300



A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS
Nit 900886401 7

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 69

Documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica N° 18763005280859 Vigencia 18 meses: 27/03/2020 a 27/08/2021 Numeración habilitada del No 1 al 500 para el prefijo FE.

IVA Régimen Común
 No somos Agentes de Retención de IVA
 No somos Grandes Contribuyentes
 Actividad Económica ICA 4290 96.60 X 1000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			
NIT	899999034 1			
DIR:	CR 30 15 53	CIUDAD	Bogota D.C.	TELÉFONO 5960100

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
16/12/2020	15/01/2021	CESAR AUGUSTO BARON SAMACA	Credito

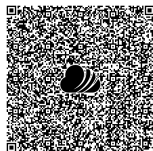
Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
6	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor doble apertura embisagrada por los lados y manijas en el centro medidas: 150 cms X 82 cms	1	Und.	793.800	19%	150.822	793.800
7	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con borde en tubo cuadrado y lamina en el centro con celosías cal 18 en punta de diamante apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 75 cms X 75.5 cms	1	Und.	413.100	19%	78.489	413.100

Total Items 7

Valor en Letras

CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE
 TRANSFERENCIA A CUENTA CORRIENTE BANCO DAVIVIENDA NUMERO 484969999891.

SUBTOTAL	3.839.400
DESCUENTO	0
IVA	729.486
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.568.886
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	4.568.886



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/12/2020 12:31:27

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la tasa máxima permitida de conformidad con los Artículos 883 y 884 del Código de Comercio.

CR 32 13 - 81 OF 505 T3 EDIFICIO LINARIA Teléfono 9023974 - Cel 3115556958 001
 Correo Electrónico aicconstruccion.topografia@gmail.com

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763005280859



5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 0 8 8 6 4 0 1

6. DV

7

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CL 77 BIS SUR 2 C 92 ESTE

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres BARON SAMACA CESAR AUGUSTO

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 80879156

1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2020-03-27 / 14:17:04

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763005280859



(415)7707212489984(8020) 001876300528085 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 8 8 6 4 0 1	6. DV 7	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento								
A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S CL 77 BIS SUR 2 C 92 ESTE								
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	ELECTRONICA	4	FE	1	500	18	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento								
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

 Regional Distrito Capital Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Grupo Administrativo Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
	CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION

CERTIFICACION DE RECIBO DE SATISFACCION							
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. No. CO1.PCCNTR.1900308 de 2020 con SIIF 49320							
OBJETO DEL CONTRATO contratar el servicio de suministro e instalación de las tapas de las trampas de grasa del centro nacional de hotelería, turismo y alimentos -regional distrito Capital.							
CONTRATISTA: A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S							
NIT: 900.886.401-7							
SUPERVISOR: JOSÉ ALIRIO NAVARRETE BARRERA							
FECHA DE INICIO: 19 de octubre de 2020							
FECHA DE VENCIMIENTO: 18 de noviembre de 2020							
PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días calendario. El término de ejecución se contará una vez aprobada la garantía única exigida por el SENA y suscrita el acta de inicio.							
En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que recibí a satisfacción el servicio de suministro e instalación de las tapas de las trampas de grasa del centro nacional de hotelería, turismo y alimentos -regional distrito Capital.							
CONCEPTO	VALOR						
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No MC-RDC-CNHTA-020-2020 cuyo objeto es “Contratar el servicio de suministro e instalación de las tapas de las trampas de grasa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - Regional Distrito Capital.	\$ 3.839.400						
IVA:	\$ 729.486						
VALOR TOTAL:	\$ 4.568.886						
ESTADO FINANCIERO							
FECHA FACTURA	DETALLE	DEPENDENCIA	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR SIN IMPUESTOS	IVA	TOTAL
16/12/2020	C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	940624 CENTRONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS BTA DC - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 69	Suministro e instalación de las tapas de las trampas de grasa	\$ 3.839.400	\$ 729.486	\$ 4.568.886
TOTAL					\$ 3.839.400	\$ 729.486	\$ 4.568.886
VALOR TOTAL DE LA FACTURA EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 4.568.886)							

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
1	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor doble apertura embisagrada por los lados y manijas en el centro medidas: 175 cms X 130 cms.	1	\$ 1.255.500
2	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 77 cms X 76 cms.	1	\$ 364.500
3	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 78 cms X 63 cms.	1	\$ 348.300
4	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 61 cms X 77 cms.	1	\$ 315.900
5	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 75 cms X 65 cms.	1	\$ 348.300
6	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor doble apertura embisagrada por los lados y manijas en el centro medidas: 150 cms X 82 cms.	1	\$ 793.800
7	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con borde en tubo cuadrado y lamina en el centro con celosías cal 18 en punta de diamante apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 75 cms X 75.5 cms.	1	\$ 413.100
VALOR BRUTO			\$ 3.839.400
IVA 19%			\$ 729.486
VALOR NETO			\$ 4.568.886

Dada en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020

FIRMA



JOSÉ ALIRIO NAVARRETE BARRERA

SUPERVISOR



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS TAPAS DE LAS TRAMPAS DE GRASA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS -REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Contratista	A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS con Nit.: 900.886.401-7
Valor del Contrato	\$4.740.000
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario. El término de ejecución se contará una vez aprobada la garantía única exigida por el SENA y suscrita el acta de inicio.
Lugar de Ejecución:	Los elementos deberán ser entregados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en Bogotá D.C.
Cuenta Bancaria	Cuenta Corriente No. 52500015066 del Banco Bancolombia S.A.
CDP:	No. 4920 de 29-Jul-2020

El adjudicatario u oferente seleccionado deberá prestar los servicios y/o suministrar los elementos por los precios ofertados, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	Valor sin IVA
1	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor doble apertura embisagrada por los lados y manijas en el centro medidas: 175 cms X 130 cms.	UNIDAD	1	\$1.255.500
2	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 77 cms X 76 cms.	UNIDAD	1	\$364.500
3	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 78 cms X 63 cms.	UNIDAD	1	\$348.300
4	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 61 cms X 77 cms.	UNIDAD	1	\$315.900
5	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 75 cms X 65 cms.	UNIDAD	1	\$348.300
6	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor doble apertura embisagrada por los lados y manijas en el centro medidas: 150 cms X 82 cms.	UNIDAD	1	\$793.800



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS

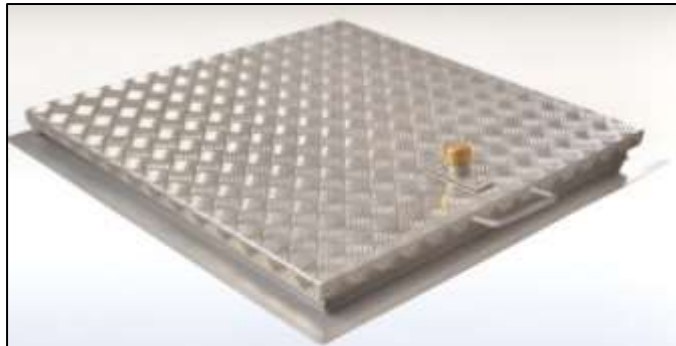
Página 2 de 13

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	Valor sin IVA
7	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con borde en tubo cuadrado y lamina en el centro con celosías cal 18 en punta de diamante apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 75 cms X 75.5 cms.	UNIDAD	1	\$413.100
Subtotal sin IVA				\$3.839.400
Valor IVA				\$900.600
Total con IVA				\$4.740.000

Nota técnica: Todas las tapas deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas esenciales:

- Calibre 2.5
- Base en Angulo de 1-1/2" X 1/8"
- Acero inoxidable, tipo 304 acabado No1
- Bisagras de ½" redonda en acero inoxidable
- Soldadura TIC o Argón especial para acero inoxidable.

Imagen de muestra:



FORMA DE PAGO:

El SENA efectuará un (1) sólo pago del contrato, previa certificación de la Supervisión del Contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la Factura por parte del Contratista, para lo cual anexarán los siguientes documentos **para el trámite del pago:**

-  Factura de Venta o documento equivalente, cumpliendo los requisitos de ley. En caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. **(Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1)**
-  Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público.
-  Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal.
-  Certificado **Vigente** de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. **(Este documento tiene vigencia de tres meses)**
-  Planilla de pago de seguridad social integral del mes de la factura a cobrar.
-  Informe de actividades desarrolladas con soporte audiovisual (Fotografías y videos).



**ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308**

**CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS**

Página 3 de 13

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se radique y cargue la factura y demás documentos al SECOP II.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo.

El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

OBLIGACIONES:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

1.1. Obligaciones del SENA

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante, entre otras, son las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta y/o Contrato Electrónico.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Pagar al contratista en la forma estipulada en este contrato.
4. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución contractual.
5. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
6. Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato
7. Liquidar el contrato si así se requiere.
8. Cumplir con las obligaciones y estipulaciones en las Leyes colombianas, en especial lo contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y demás que se relacionen con la materia.
9. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la entidad a través del supervisor (a) del contrato dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

1.2. Obligaciones del Contratista

1.2.1. Obligaciones Generales

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista, entre otras, son las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
3. Realizar los pagos de salarios y acreditar el cumplimiento de los pagos a Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado.
4. Efectuar los pagos de seguridad social no mayor a 30 días donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
5. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
6. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la Garantía Única y sus modificaciones. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
7. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución con material de evidencias, tales como fotografías y videos.
8. Uniformar e identificar el personal que ejecute las labores, cuando se encuentre en las instalaciones del SENA. Deberá estar identificado por el carnet de la empresa y su uniforme de identificación.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
10. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.



**ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308**

**CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS**

Página 5 de 13

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.
12. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
14. Ejecutar el contrato utilizando elementos de primera calidad y personal con experiencia y conocimiento.
15. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de Formación.
16. Garantizar que el personal encargado de prestar los servicios de que trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el contratista y no generará vinculación laboral alguna para con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital.
17. Mantener los precios unitarios fijos establecidos en la oferta.
18. Dar cumplimiento a las obligaciones SG-SST y demás normas aplicables.
19. Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el contratista.
20. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
21. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
22. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
23. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
24. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
25. Asumir el riesgo y estar pendiente de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
26. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS

Página 6 de 13

27. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
28. Cumplir lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, relacionado con la política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital y normas legales vigentes, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. El contratista tomará las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
29. **Manejo Ambiental.** El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.
30. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.
31. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

1.2.2. Obligaciones Específicas

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Reconocimiento, verificación de medidas y cronograma de ejecución:

- El contratista deberá efectuar una visita inicial de inspección técnica, dentro de los primeros tres (3) días hábiles, posteriores a la suscripción del acta de inicio, en la cual verificará las medidas de las trampas de grasa, la ubicación de las mismas, así como, las medidas de sus componentes (bisagras y lado de apertura), con el propósito de que los elementos a suministrar coincidan con la necesidad del Centro.

2. Instalación de Tapas, Aseo de áreas y cuidado de pisos:

- Durante la instalación de las tapas adquiridas, el contratista deberá tener especial cuidado con el aseo de las áreas y el cuidado de los pisos, por lo que no deberá manchar pisos, paredes, alfombras y mantener el aseo tanto en el lugar donde se encuentran las trampas de grasa, como al desplazarse por las instalaciones del SENA Hotel.
- En caso que durante la instalación, el contratista produzca residuos, deberá dar el manejo y disposición adecuada de éstos, para lo cual deberá adjuntar los certificados de disposición final expedidos por las empresas gestoras y su licencia ambiental (Si aplica).



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS

Página 7 de 13

- Durante la instalación, el contratista deberá tomar las respectivas evidencias fotográficas y de video, donde se observe el correcto funcionamiento de las tapas adquiridas.
- Los elementos adquiridos que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la documentación publicada en el proceso de selección, no serán recibidos a satisfacción. En caso de incumplimiento parcial o total de los elementos entregados, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega, y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
- El contratista debe tener en cuenta que durante la entrega de los elementos y posterior instalación de las tapas adquiridas al SENA, el Supervisor podrá rechazar y solicitar el cambio en forma inmediata de aquellos elementos cuando presenten cualquiera de las siguientes características:
 - Presenten características no adecuadas (en su apariencia, funcionamiento) y/o aspecto deteriorado o adulterado.
 - También habrá rechazo de los artículos cuando se incumpla con cualquiera de los aspectos requeridos en la ficha técnica.
 - Se observe una incorrecta instalación de los elementos adquiridos.

3. GARANTÍA TÉCNICA:

- **GARANTÍA SOBRE LA INSTALACIÓN EFECTUADA:** El contratista al finalizar la ejecución contractual deberá otorgar una garantía técnica sobre la instalación efectuada, mediante documento escrito, por el término de un año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción final de los equipos intervenidos. Esta garantía hace referencia a lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, la cual es independiente a la garantía única de cumplimiento (requerida en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015), por lo que el único responsable de su cumplimiento es el contratista.
- **GARANTÍA SOBRE EL ELEMENTO SUMINISTRADO:** Aportar un documento de garantía técnica expedido por el contratista, por el término de un año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción final de la tapa suministrada. Esta garantía hace referencia a lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, la cual es independiente a la garantía única de cumplimiento (requerida en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015), por lo que el único responsable de su cumplimiento es el contratista.

4. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

- **Equipos Adecuados y óptimos:** El contratista deberá tener todos los equipos necesarios para la correcta y óptima ejecución de los servicios.

Los equipos que utilice el contratista deberán ser adecuados y ajustados a las características de la labor a realizar, los cuales deben estar calibrados bajo normas estándares del sector, para el desempeño del servicio. El contratista debe asumir todos los gastos de traslado del equipo o maquina a trasladar.



5. REQUISITOS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- El contratista previo al inicio de las actividades debe participar de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** El contratista debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
- **Normas de Bioseguridad SENA:** El contratista cumplirá con los protocolos de seguridad sanitaria, señalados en la normatividad para enfrentar la actual emergencia de salubridad en sus instalaciones.

Así mismo, el contratista cumplirá con el Protocolo de bioseguridad implementado por la entidad que garantice las medidas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. Resolución 000666-2020.

- El contratista deberá tener precaución con los aspectos ambientales ayudando al cuidado del medio ambiente con la Clasificación de los elementos de acuerdo a su seguridad y su impacto ambiental.
- **Normas de Bioseguridad Contratista:** El contratista debe aportar al Supervisor del contrato e implementar el protocolo que viene aplicando tanto en su empresa como en los lugares donde prestará el servicio, relacionado con la mitigación del COVID-19, para la seguridad de operarios como de usuarios, en cumplimiento de la Resolución 666 de 2020, expedida por el MinSalud.

6. CAPACIDAD OPERATIVA:

- **Personal:** El contratista tendrá personal disponible necesario, debidamente capacitado para desarrollar el objeto del contrato y deberá estar dotado de los elementos que les permita efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de Seguridad Industrial.
- El personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Mantener una impecable limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores diarias.
 - Contar con experiencia y experticia para el desarrollo de las actividades contratadas.
 - Deberá estar dotado de todos los incrementos de seguridad industrial establecidos por la ley, que le permitan en forma eficiente desarrollar las labores sin ningún tipo de riesgo.
 - Sera responsabilidad del contratista, cumplir con los compromisos laborales, salariales y prestaciones establecidos por la ley, con todo el personal que ingrese a las sedes donde se realizaran las actividades relacionadas con el objeto contractual.



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS

Página 9 de 13

- El personal con el que cuente el contratista para la ejecución del objeto contractual no tendrá ninguna clase de vínculo laboral con el SENA; de igual forma el personal a cargo del contratista debe ser idóneo y disponer de todos los elementos, herramientas y materiales para la correcta ejecución del contrato.

GARANTÍA ÚNICA:

Asegurado:	SENA, Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Dirección:	Carrera 30 No. 15-53 Bogotá D.C.
NIT:	899.999.034-1

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del SENA constituir las garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO			VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	del valor del contrato		Por el plazo del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad de los bienes	30%	del valor del contrato		Por el plazo del contrato y doce meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad de los Servicios	30%	del valor del contrato		Por el plazo del contrato y doce meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	del valor del contrato.		Por el término de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Responsabilidad Extracontractual	Civil	Equivalente a SMMLV	(200)	Por el término de ejecución, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse previo registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía.

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

1.3. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, se procederá de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se impondrá multas, de la siguiente manera:



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS

Página 10 de 13

- a. Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple las obligaciones contractuales, se le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el veinte por ciento (20%) del valor total de mismo;
- b. Para los efectos del pago de multas del literal a) antecedente, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando EL CONTRATISTA incumple las obligaciones señaladas en la cláusula obligaciones del contrato o aceptación de oferta;
- c. EL CONTRATISTA autoriza al SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude el SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley;
- d. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

1.4. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, (independiente de la indemnización plena de perjuicios a que hubiere lugar en sede judicial) en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, la cual pagará al SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

En caso de que existan saldos a favor del CONTRATISTA, autoriza al SENA para efectuar los descuentos con el fin de hacer efectivo el cobro de las sumas que adeude por este concepto.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA**



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS

Página 11 de 13

por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**.
- b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.
- c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.
- d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista.

PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS

Página 12 de 13

a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO.

La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso.
- b) La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c) Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.
- d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere:

- 1) Registro Presupuestal.
- 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula respectiva del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**.

PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.1900308

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS

Página 13 de 13

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del funcionario designado por el Subdirector del Centro, quien ejercerá como Supervisor y deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, además de las contenidas en la normatividad interna, por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al proveedor y al grupo de apoyo administrativo del Centro. La Supervisión tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. La Supervisión ejercerá funciones de seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica del contrato.

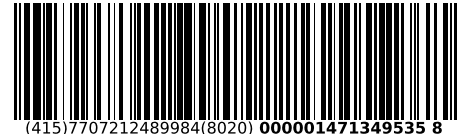
Revisó: Dra. Luz Esperanza Rebolledo Amaya-Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Elaboró: Oscar Ovidio Muñoz Campo-Contratista Apoyo a la Gestión

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14713495358



(415)7707212489984(8020) 000001471349535 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 6 4 0 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 77 BIS SUR 2 C 92 ESTE

42. Correo electrónico aicconstruccion.topografia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 5 6 9 5 8

45. Teléfono 2

9 0 2 3 9 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 1 5 0 9 0 8

4 7 4 1

2 0 1 9 0 7 2 0

4 7 6 1

9 5 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 10 - 21 / 11 : 35: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

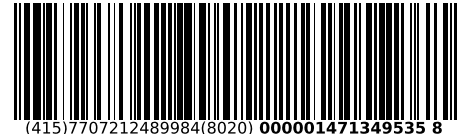
984. Nombre BARON SAMACA CESAR AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14713495358



(415)7707212489984(8020) 000001471349535 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 6 4 0 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 5 0 9 0 8

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 5 0 9 0 9

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 2 6 1 2 7 0 8

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 9 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

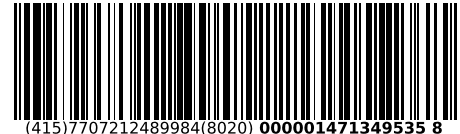
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14713495358



(415)7707212489984(8020) 000001471349535 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 8 6 4 0 1 7	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

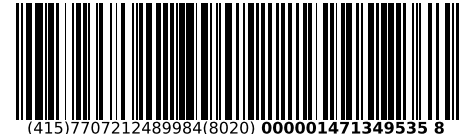
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 5, 0 9 0 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 8 0 8 7 9 1 5 6		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido BARON	105. Segundo apellido SAMACA	106. Primer nombre CESAR	107. Otros nombres AUGUSTO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14713495358



(415)7707212489984(8020) 000001471349535 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 8 6 4 0 1	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 3 3 6 8 1 7 7 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 0 2 0 8 9 T
	128. Primer apellido MORALES	129. Segundo apellido FRANCO	130. Primer nombre ALIX	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 8 2 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 2 3 8 6 6 4 7 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 8 5 2 3 T
	152. Primer apellido LORZA	153. Segundo apellido RAMIREZ	154. Primer nombre ANA	155. Otros nombres XIMENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 1 1 0 1			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900886401	7	A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	Cra 32 No. 13 - 82 Torre 3 Of 501	SOACHA-CUNDINAMARCA	9023974	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-12	818702248	9413588476	E	2020/12/02	2020/12/02	BANCOLOMBIA	0	\$26,415,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																											
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct		

Sucursal: BOGOTA (71 Afiliados)

Centro de Trabajo: RIESGO 1(3 Afiliados)

Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA(3 Afiliados)

1	CC	1073717895	BARON RANGEL KAREN TATIANA	Dependiente	0	No	No																											
2	CC	1024573233	PARRAGA CLAVIJO LINNA PAOLA	Dependiente	0	No	No																											
3	CC	52456063	RANGEL VARGAS FLOR ESTHER	Dependiente	0	No	No																											

Centro de Trabajo: RIESGO 5(68 Afiliados)

Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA(68 Afiliados)

4	CC	1023908848	AMEZQUITA PICON JEFFERSON ENRIQUE	Dependiente	0	No	No																											
5	CC	94395307	ARBOLEDA ARCO CRISTOBALINO	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/25																								
6	CC	1003289742	ARROYO GUERRA LUIS MIGUEL	Dependiente	0	No	No																											
7	CC	1022972942	BARON RIVERA YHONNY ANDREY	Dependiente	0	No	No																											
8	CC	80879156	BARON SAMACA CESAR AUGUSTO	Dependiente	0	No	No																											
9	CC	1110176174	BARRAGAN BARRAGAN ALEXANDER	Dependiente	0	No	No			X	2020/11/23																							
10	CC	5993616	BARRAGAN MENDOZA JORGE ELIECER	Dependiente	0	No	No			X	2020/11/23																							
11	CC	1049944642	BARRIOS FUENTES JESUS DAVID	Dependiente	0	No	No																											
12	CC	1071163496	BELTRAN BELTRAN JORGE ARMANDO	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/17	X	2020/11/30																						
13	CC	1030562082	BENITEZ GUERRA CESAR ESTEBAN	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/04																								
14	CC	85458420	CANTILLO GARCIA REINALDO RAFAEL	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/09	X	2020/11/10																						
15	CC	1085050335	CARDENAS PEÑA GUIDO ALFONSO	Dependiente	0	No	No																											
16	PE	83141641312	CARVAJAL ESPINA JUAN CARLOS	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/10	X	2020/11/11																						
17	CC	1069756541	CASTAÑEDA GUACANEME JULIAN HERNANDO	Dependiente	0	No	No																											
18	CC	1010198845	CAVIEDES FORERO DANER FERNANDO	Dependiente	0	No	No																											
19	CC	92450279	CERVANTES JULIO FRANCISCO HUMBERTO	Dependiente	0	No	No																											
20	CC	1095912373	CHICA GRIMALDO IDALY	Dependiente	0	No	No																											
21	CC	1073252799	CIFUENTES GUERRERO YEFFERSON STIVEN	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/09																								
22	CC	1071168527	DUARTE USECHE CRISTIAN DAIR	Dependiente	0	No	No																											
23	CC	52733088	FERNANDEZ QUINTERO ANGELA PATRICIA	Dependiente	0	No	No																											
24	CC	11233973	FUENTES EDWIN FERNEY	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/11	X	2020/11/30																						
25	CC	79124793	GALINDO RUIZ VICTOR HUGO	Dependiente	0	No	No																											
26	CC	1015423004	GARAVITO LOPEZ YEISON FERNEY	Dependiente	0	No	No																											

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																					\$9,072,800					\$2,272,600	
																					\$425,000					\$106,400	
																					\$425,000					\$106,400	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$900,000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$900,000	16%	SIN RIESGO	\$144,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$144,000		SALUD TOTAL	30	\$900,000	4%	\$36,000	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
																				\$8,647,800					\$2,166,200		
																					\$8,647,800					\$2,166,200	
						\$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,000,000	16%	SIN RIESGO	\$160,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$160,000		SANITAS	30	\$1,000,000	4%	\$40,000	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	6	\$175,561	16%	SIN RIESGO	\$28,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$28,100		SANITAS	6	\$175,561	4%	\$7,100	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,000,000	16%	SIN RIESGO	\$160,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$160,000		SANITAS	30	\$1,000,000	4%	\$40,000	
						\$2,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$2,000,000	16%	SIN RIESGO	\$320,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$320,000		FAMISANAR	30	\$2,000,000	4%	\$80,000	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	23	\$672,983	16%	SIN RIESGO	\$107,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$107,700		FAMISANAR	23	\$672,983	4%	\$27,000	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	23	\$672,983	16%	SIN RIESGO	\$107,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$107,700		NUEVA E.P.S.	23	\$672,983	4%	\$27,000	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		MUTUAL SER	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	14	\$409,642	16%	SIN RIESGO	\$65,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$65,600		COMPENSAR	14	\$409,642	4%	\$16,400	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	27	\$790,023	16%	SIN RIESGO	\$126,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$126,500		COOMEVA	27	\$790,023	4%	\$31,700	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	2	\$58,521	16%	SIN RIESGO	\$9,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,400		NUEVA E.P.S.	2	\$58,521	4%	\$2,400	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	2	\$58,521	16%	SIN RIESGO	\$9,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,400		FAMISANAR	2	\$58,521	4%	\$2,400	
						\$900,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$900,000	16%	SIN RIESGO	\$144,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$144,000		SANITAS	30	\$900,000	4%	\$36,000	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		MUTUAL SER	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	22	\$643,723	16%	SIN RIESGO	\$103,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$103,000		NUEVA E.P.S.	22	\$643,723	4%	\$25,800	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$1,000,000	16%	SIN RIESGO	\$160,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$160,000		SALUD TOTAL	30	\$1,000,000	4%	\$40,000	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	20	\$585,202	16%	SIN RIESGO	\$93,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$93,700		FAMISANAR	20	\$585,202	4%	\$23,500	
						\$877,803	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES												
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exoneración SENA e ICBF		
	\$2,272,600						\$2,266,700						\$3,765,500				\$0		\$0		\$0		\$0			
	\$106,400						\$106,400						\$13,900				\$0		\$0		\$0		\$0			
	\$106,400						\$106,400						\$13,900				\$0		\$0		\$0		\$0			
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	0.522%	1	\$4,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$36,000		COLSUBSIDIO	30	\$900,000	4%	\$36,000	ARL SURA	30	\$900,000	0.522%	1	\$4,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	0.522%	1	\$4,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
	\$2,166,200						\$2,160,300						\$3,751,600				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$2,166,200						\$2,160,300						\$3,751,600				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$40,000		COLSUBSIDIO	30	\$1,000,000	4%	\$40,000	ARL SURA	30	\$1,000,000	6.96%	5	\$69,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$7,100		COLSUBSIDIO	6	\$175,561	4%	\$7,100	ARL SURA	6	\$175,561	6.96%	5	\$12,300	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$40,000		COLSUBSIDIO	30	\$1,000,000	4%	\$40,000	ARL SURA	30	\$1,000,000	6.96%	5	\$69,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$80,000		COLSUBSIDIO	30	\$2,000,000	4%	\$80,000	ARL SURA	30	\$2,000,000	6.96%	5	\$139,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$27,000		COLSUBSIDIO	23	\$672,983	4%	\$27,000	ARL SURA	23	\$672,983	6.96%	5	\$46,900	23	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$27,000		COLSUBSIDIO	23	\$672,983	4%	\$27,000	ARL SURA	23	\$672,983	6.96%	5	\$46,900	23	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$16,400		COLSUBSIDIO	14	\$409,642	4%	\$16,400	ARL SURA	14	\$409,642	6.96%	5	\$28,600	14	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$31,700		COLSUBSIDIO	27	\$790,023	4%	\$31,700	ARL SURA	27	\$790,023	6.96%	5	\$55,000	27	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$2,400		COLSUBSIDIO	2	\$58,521	4%	\$2,400	ARL SURA	2	\$58,521	6.96%	5	\$4,100	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$2,400		COLSUBSIDIO	2	\$58,521	4%	\$2,400	ARL SURA	2	\$58,521	6.96%	5	\$4,100	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$36,000		COLSUBSIDIO	30	\$900,000	4%	\$36,000	ARL SURA	30	\$900,000	6.96%	5	\$62,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$25,800		COLSUBSIDIO	22	\$643,723	4%	\$25,800	ARL SURA	22	\$643,723	6.96%	5	\$44,900	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$40,000		COLSUBSIDIO	30	\$1,000,000	4%	\$40,000	ARL SURA	30	\$1,000,000	6.96%	5	\$69,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$23,500		COLSUBSIDIO	20	\$585,202	4%	\$23,500	ARL SURA	20	\$585,202	6.96%	5	\$40,800	20	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tip id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
27	CC	10112184	GARCIA ARIAS JAIRO	Dependiente		0	No	No																										
28	CC	11807234	GARCIA MOSQUERA JAVIER	Dependiente		0	No	No																										
29	CC	80367216	GONZALEZ RODRIGUEZ NICOLAS	Dependiente		0	No	No																										
30	CC	1016024004	HERNANDEZ MORENO JENNY LORENA	Dependiente		0	No	No																										
31	CC	1090414861	HERNANDEZ PEREZ JORGE HERNAN	Dependiente		0	No	No																										
32	CC	1071164791	JIMENEZ RODRIGUEZ MAIKOL YONATAN	Dependiente		0	No	No																										
33	CC	4297667	LEGUIZAMON AGUIRRE OSMAR WILLIAM	Dependiente		0	No	No																										
34	CC	1070964576	LUNA MORALES CECILIO	Dependiente		0	No	No																										
35	CC	7363742	MARTINEZ VARGAS PARMENIO	Dependiente		0	No	No																										
36	CC	14893089	MAZO SANCHEZ OSCAR MARIO	Dependiente		0	No	No		X	2020/11/11	X	2020/11/30																					
37	CC	1108998261	MENDOZA GUTIERREZ YHILTON FABIAN	Dependiente		0	No	No			X	2020/11/07																						
38	CC	5997269	MENDOZA MONTIEL AUDONIAS	Dependiente		0	No	No																										
39	CC	93359172	MONCALEANO ROZO CARLOS ALBERTO	Dependiente		0	No	No																										
40	CC	1023897274	MORA ACUÑA DAVID	Dependiente		0	No	No																										
41	CC	1124486686	MORALES HENRY LEONARDO	Dependiente		0	No	No																										
42	CC	11936361	MOSQUERA JOSE WISTON	Dependiente		0	No	No																										
43	CC	1075212099	MUÑOZ VELASQUEZ ALFREDO	Dependiente		0	No	No																										
44	CC	35221111	NEIRA PEDRAZA GLORIA ESTELA	Dependiente		0	No	No																										
45	CC	1023879165	NUNEZ ROJAS ROBINSON STICK	Dependiente		0	No	No																										
46	CC	1105057192	OTAYO CAPERA REINALDO	Dependiente		0	No	No			X	2020/11/18																						
47	CC	4053587	PARRA PARADA HECTOR GERMAN	Dependiente		0	No	No																										
48	CC	1095486262	PEÑA PINEDA JOSE ELMER	Dependiente		0	No	No																										
49	CC	1052392174	PEREZ LUIS DARIO	Dependiente		0	No	No																										
50	CC	15027300	PEREZ MEJIA JOSE DE LA ROSA	Dependiente		0	No	No																										
51	CC	13792073	PINEDA NIÑO EVARISTO	Dependiente		0	No	No																										
52	CC	14011074	PRIETO PRIETO JESUS ENRIQUE	Dependiente		0	No	No																										
53	CC	5994108	QUIMBAYO MONTEALEGRE EDWIN	Dependiente		0	No	No																										
54	CC	1023944940	QUIMBAYO VASQUEZ EIDER JULIAN	Dependiente		0	No	No		X	2020/11/25																							
55	CC	1023959830	QUIMBAYO VASQUEZ EDWIN ALDAHIR	Dependiente		0	No	No																										
56	CC	1077850621	RINCON QUIRONES ARLEY	Dependiente		0	No	No																										
57	CC	1023977571	RODRIGUEZ DELGADO LUIS FERNANDO	Dependiente		0	No	No																										
58	CC	1071170451	RODRIGUEZ FUENTES HUGO STIVEN	Dependiente		0	No	No		X	2020/11/11																							
59	CC	74320232	RODRIGUEZ PEREZ MARCO ANTONIO	Dependiente		0	No	No																										
60	CC	13791416	ROJAS LOPEZ HUGO FERNEL	Dependiente		0	No	No																										
61	CC	1079884038	SALAS ALFARO LUIS AGUSTIN	Dependiente		0	No	No			X	2020/11/18																						
62	CC	7171307	SAMACA LUIS CARLOS	Dependiente		0	No	No																										
63	CC	79977493	SANCHEZ CORREA DANIEL	Dependiente		0	No	No																										
64	CC	79559406	SEPULVEDA PARDO GABRIEL VICENTE	Dependiente		0	No	No		X	2020/11/30																							
65	CC	1005712658	TORRES QUEVEDO JOSE WILLIAM	Dependiente		0	No	No																										

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION											SALUD								
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$1,050,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,050,000	16%	SIN RIESGO	\$168,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$168,000		FAMISANAR	30	\$1,050,000	4%	\$42,000	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		COOMEVA	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	20	\$585,202	16%	SIN RIESGO	\$93,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$93,700		SALUD TOTAL	20	\$585,202	4%	\$23,500	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	7	\$204,821	16%	SIN RIESGO	\$32,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$32,800		CAPITAL SALUD	7	\$204,821	4%	\$8,200	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		COMPENSAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		COMPENSAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	18	\$526,682	16%	SIN RIESGO	\$84,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$84,300		CAPITAL SALUD	18	\$526,682	4%	\$21,100	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		COMPENSAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	6	\$175,561	16%	SIN RIESGO	\$28,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$28,100		FAMISANAR	6	\$175,561	4%	\$7,100	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SANITAS	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	20	\$585,202	16%	SIN RIESGO	\$93,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$93,700		SANITAS	20	\$585,202	4%	\$23,500	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	18	\$526,682	16%	SIN RIESGO	\$84,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$84,300		FAMISANAR	18	\$526,682	4%	\$21,100	
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	1	\$29,261	16%	SIN RIESGO	\$4,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,700		FAMISANAR	1	\$29,261	4%	\$1,200	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		COMPENSAR	30	\$877,803	4%	\$35,200	

Página 6 de 13

Planilla Integrada

EMPLEADO										NOVEDADES																											
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct			
66	CC	1133714182	URRUTIA JESUS NOEL	Dependiente	0	No	No																														
67	CC	1126245782	VALBUENA YEPES ELIAS DAVID	Dependiente	0	No	No																														
68	CC	1071168599	VARGAS REYES JEFFERSON	Dependiente	0	No	No																														
69	CC	1071168609	VARGAS REYES MICHEL ANDRES	Dependiente	0	No	No				X	2020/11/30																									
70	CC	14191271	VELASCO TROCHEZ GERSAIN	Dependiente	0	No	No																														
71	CC	14191271	VELASCO TROCHEZ GERSAIN	Dependiente	0	No	No																	X	2020/11/16	2020/11/20											
72	CC	94556712	ZUNIGA VEGA ADDESON ALBERT	Dependiente	0	No	No																														
EMPLEADO										NOVEDADES																											
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct			
Sucursal: IBAGUE (33 Afiliados)																																					
Centro de Trabajo: RIESGO 5 IBAGUE(33 Afiliados)																																					
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA(33 Afiliados)																																					
73	CC	1052397033	ABRIL PALACIOS NECTAL	Dependiente	0	No	No																														
74	CC	8829064	BALLESTA DIAZ EZEQUIEL	Dependiente	0	No	No																														
75	CC	4080860	BARON SAMACA PEDRO JOSE	Dependiente	0	No	No																														
76	CC	1103096719	BUELVAS ACOSTA ORLANDO RAFAEL	Dependiente	0	No	No																														
77	CC	1100630322	BUELVAS ARRIETA EDUARDO DE JESUS	Dependiente	0	No	No																														
78	CC	33677874	CARDENAS ZUBIETA NOHORA STELLA	Dependiente	0	No	No																														
79	CC	1128625485	CARDONA RODRIGUEZ HELBER MAURICIO	Dependiente	0	No	No																														
80	CC	1127919279	COGOLLO CASALLA GABRIEL JOSE	Dependiente	0	No	No																														
81	CC	1005854648	CRUZ JAIBER	Dependiente	0	No	No																														
82	CC	1104413408	DIAZ MARTA LEINER	Dependiente	0	No	No																														
83	CC	1080778875	DIAZ ZAMORA JESUS MANUEL	Dependiente	0	No	No																														
84	CC	96124211	EUDES SILVA JOSE DAVID	Dependiente	0	No	No																														
85	CC	1100628329	FLOREZ BUELVAS CARLOS EDUARDO	Dependiente	0	No	No																														
86	CC	1110504480	FLOREZ MARTINEZ ESTEBAN	Dependiente	0	No	No																														
87	CC	1116437622	GALLEGO MUÑOZ OLIDEN	Dependiente	0	No	No																														
88	CC	94233923	GALLEGO MUÑOZ YOJAN ANDRES	Dependiente	0	No	No																														
89	CC	5819314	GALVIS CARRENO LEONARDO	Dependiente	0	No	No																														
90	CC	5819314	GALVIS CARRENO LEONARDO	Dependiente	0	No	No																	X	2020/11/01	2020/11/23											
91	CC	1110488056	GARZON VILLA MIGUEL ANGEL	Dependiente	0	No	No																														
92	CC	1006423643	HEREDIA CASTILLO JOSE FAVIAN	Dependiente	0	No	No				X	2020/11/01																									
93	CC	94231101	LLANO CASTRO JOSE MIGUEL	Dependiente	0	No	No																														
94	CC	1045738641	LUBO GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/09																											
95	CC	74752992	MARTINEZ PARRA OMAR FELIO	Dependiente	0	No	No																														
96	CC	1193272231	MEDINA HEREDIA JORGE LUIS	Dependiente	0	No	No																														
97	CC	1100626216	MEZA BUELVAS JEAN CARLOS	Dependiente	0	No	No																														
98	CC	1051589894	MOGOLLON MOZO HUILMAN NOLBERTO	Dependiente	0	No	No																														

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		COMPENSAR	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	25	\$731,503	16%	SIN RIESGO	\$117,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$117,100		FAMISANAR	25	\$731,503	4%	\$29,300		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	5	\$146,301	16%	SIN RIESGO	\$23,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$23,500		FAMISANAR	5	\$146,301	4%	\$5,900		
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						SALARIO			PENSION												SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																					\$4,308,600						\$1,189,100	
																					\$4,308,600						\$1,189,100	
																					\$4,308,600						\$1,189,100	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,200,000	16%	SIN RIESGO	\$192,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$192,000		SANITAS	30	\$1,200,000	4%	\$48,000		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SANITAS	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SALUD TOTAL	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	7	\$204,821	16%	SIN RIESGO	\$32,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$32,800		SALUD TOTAL	7	\$204,821	4%	\$8,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	23	\$672,983	16%	SIN RIESGO	\$107,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$107,700		SALUD TOTAL	23	\$672,983	4%	\$27,000		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	1	\$29,261	16%	SIN RIESGO	\$4,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,700		NUEVA E.P.S.	1	\$29,261	4%	\$1,200		
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		MEDIMAS EPS	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	COLFONDOS	22	\$643,723	16%	SIN RIESGO	\$103,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$103,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	22	\$643,723	4%	\$25,800		
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SANITAS	30	\$877,803	4%	\$35,200		
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		FAMISANAR	30	\$877,803	4%	\$35,200		

Página 9 de 13

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
99	CC	1110531548	MONTEALEGRE CUPITRA EDWARD MAURICIO	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/09																								
100	CC	1104423998	ORTIZ DIAZ JOSE LUIS	Dependiente	0	No	No																											
101	CC	1110599197	OSMA BARON JENNIFER DANIELA	Aprendices en etapa productiva	0	No	No																											
102	CC	79390870	RAMIREZ MOYANO RICARDO ANTONIO	Dependiente	0	No	No																											
103	CC	1007415084	RODRIGUEZ ARANGO DIONY ALEXANDER	Dependiente	0	No	No			X	2020/11/24																							
104	CC	1018424504	RODRIGUEZ GOMEZ KAREN JENNIFFER	Dependiente	0	No	No																											
105	CC	1193599305	SILVA PEREZ FABIAN DE JESUS	Dependiente	0	No	No																											
106	CC	4119949	SORACA GARCIA CARLOS ALFONSO	Dependiente	0	No	No																											
EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct

Sucursal: CASANARE (9 Afiliados)

Centro de Trabajo: RIESGO 5 CASANARE(9 Afiliados)

Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE(9 Afiliados)

107	CC	74325956	ARAGON ROJAS WILY FREDY	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/23																							
108	CC	74325004	CARDENAS CASTANEDA JORGE LUGO	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/27																							
109	CC	74812470	CASTILLO VELANDIA JACINTO	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/18																							
110	CC	7232375	MARTINEZ AVILA URIEL	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/27																							
111	CC	74752567	MARTINEZ PARRA GUILLERMO	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/18																							
112	CC	1019090560	MORENO DIAZ ANGIE LIZETH	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/26																							
113	CC	74795896	PAN CHAPARRO ELMER	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/23	X	2020/11/24																					
114	CC	1118556895	PINEDA TORRES DANIEL FERNANDO	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/23																							
115	CC	1118123404	RODRIGUEZ DIAZ JAIME RUBEN	Dependiente	0	No	No		X	2020/11/23																							

Total Afiliados(113)

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD						
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						\$877,803	No	Fijo	PROTECCION	22	\$643,723	16%	SIN RIESGO	\$103,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$103,000		SALUD TOTAL	22	\$643,723	4%	\$25,800	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No			0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		SALUD TOTAL	30	\$877,803	12.5%	\$109,800	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		COMPARTA	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	24	\$702,243	16%	SIN RIESGO	\$112,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$112,400		NUEVA E.P.S.	24	\$702,243	4%	\$28,100	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		SANITAS	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		COMFASUCRE	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	30	\$877,803	16%	SIN RIESGO	\$140,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$140,500		NUEVA E.P.S.	30	\$877,803	4%	\$35,200	
						SALARIO			PENSION												SALUD						
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																					\$309,300					\$77,600	
																					\$309,300					\$77,600	
																					\$309,300					\$77,600	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	8	\$234,081	16%	SIN RIESGO	\$37,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$37,500		MEDIMAS EPS	8	\$234,081	4%	\$9,400	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	4	\$117,041	16%	SIN RIESGO	\$18,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$18,800		MEDIMAS EPS	4	\$117,041	4%	\$4,700	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	13	\$380,382	16%	SIN RIESGO	\$60,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$60,900		NUEVA E.P.S.	13	\$380,382	4%	\$15,300	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	4	\$117,041	16%	SIN RIESGO	\$18,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$18,800		CAPRESOCA	4	\$117,041	4%	\$4,700	
						\$877,803	No	Fijo	COLPENSIONES	13	\$380,382	16%	SIN RIESGO	\$60,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$60,900		NUEVA E.P.S.	13	\$380,382	4%	\$15,300	
						\$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	5	\$166,667	16%	SIN RIESGO	\$26,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$26,700		CAPRESOCA	5	\$166,667	4%	\$6,700	
						\$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	2	\$66,667	16%	SIN RIESGO	\$10,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,700		CAPRESOCA	2	\$66,667	4%	\$2,700	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	8	\$234,081	16%	SIN RIESGO	\$37,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$37,500		COMPENSAR	8	\$234,081	4%	\$9,400	
						\$877,803	No	Fijo	PORVENIR	8	\$234,081	16%	SIN RIESGO	\$37,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$37,500		CAPRESOCA	8	\$234,081	4%	\$9,400	
																				\$13,690,700					\$3,539,300		

Planilla Integrada

CCF								RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
\$0	\$25,800		COLSUBSIDIO	22	\$643,723	4%	\$25,800	ARL SURA	22	\$643,723	6.96%	5	\$44,900	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$109,800			0	\$0	0%	\$0	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$28,100		COLSUBSIDIO	24	\$702,243	4%	\$28,100	ARL SURA	24	\$702,243	6.96%	5	\$48,900	24	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$35,200		COLSUBSIDIO	30	\$877,803	4%	\$35,200	ARL SURA	30	\$877,803	6.96%	5	\$61,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
CCF								RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	\$77,600						\$77,600						\$134,700				\$0		\$0		\$0		\$0	\$0
	\$77,600						\$77,600						\$134,700				\$0		\$0		\$0		\$0	\$0
	\$77,600						\$77,600						\$134,700				\$0		\$0		\$0		\$0	\$0
\$0	\$9,400		COMFACASANARE	8	\$234,081	4%	\$9,400	ARL SURA	8	\$234,081	6.96%	5	\$16,300	8	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$4,700		COMFACASANARE	4	\$117,041	4%	\$4,700	ARL SURA	4	\$117,041	6.96%	5	\$8,200	4	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$15,300		COMFACASANARE	13	\$380,382	4%	\$15,300	ARL SURA	13	\$380,382	6.96%	5	\$26,500	13	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$4,700		COMFACASANARE	4	\$117,041	4%	\$4,700	ARL SURA	4	\$117,041	6.96%	5	\$8,200	4	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$15,300		COMFACASANARE	13	\$380,382	4%	\$15,300	ARL SURA	13	\$380,382	6.96%	5	\$26,500	13	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$6,700		COMFACASANARE	5	\$166,667	4%	\$6,700	ARL SURA	5	\$166,667	6.96%	5	\$11,700	5	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$2,700		COMFACASANARE	2	\$66,667	4%	\$2,700	ARL SURA	2	\$66,667	6.96%	5	\$4,700	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$9,400		COMFACASANARE	8	\$234,081	4%	\$9,400	ARL SURA	8	\$234,081	6.96%	5	\$16,300	8	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
\$0	\$9,400		COMFACASANARE	8	\$234,081	4%	\$9,400	ARL SURA	8	\$234,081	6.96%	5	\$16,300	8	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$i
	\$3,539,300						\$3,396,600						\$5,788,600				\$0		\$0		\$0		\$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900886401	7	A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	Cra 32 No. 13 - 82 Torre 3 Of 501	SOACHA-CUNDINAMARCA	9023974	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-11	2020-12	818702248	9413588476	E	2020/12/02	2020/12/02	BANCOLOMBIA	\$26,415,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				112	\$13,690,700	\$0	\$0	\$13,690,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$1,106,000	\$0	\$0	\$1,106,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$1,312,200	\$0	\$0	\$1,312,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	70	\$8,243,600	\$0	\$0	\$8,243,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	22	\$3,028,900	\$0	\$0	\$3,028,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				113	\$5,788,600	\$0	\$0	\$5,788,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	113	\$5,788,600	\$0	\$0	\$5,788,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				112	\$3,396,600	\$0	\$0	\$3,396,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	103	\$3,319,000	\$0	\$0	\$3,319,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	\$77,600	\$0	\$0	\$77,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				113	\$3,539,300	\$0	\$0	\$3,539,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$29,300	\$0	\$0	\$29,300
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	4	\$23,500	\$0	\$0	\$23,500
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	\$201,800	\$0	\$0	\$201,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$66,900	\$0	\$0	\$66,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$166,600	\$0	\$0	\$166,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	31	\$1,013,900	\$0	\$0	\$1,013,900
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	\$49,300	\$0	\$0	\$49,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	26	\$783,900	\$0	\$0	\$783,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	\$727,900	\$0	\$0	\$727,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$335,400	\$0	\$0	\$335,400
TOTAL				113	\$26,415,200	\$0	\$0	\$26,415,200



NIT 900886401-7

Bogotá D.C. 09 de diciembre del 2020

**A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA
CERTIFICA QUE:**

Que a la fecha se ha realizado y verificado el pago de los aportes de todo el personal vinculado al **A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA SAS** correspondientes a la nómina y honorarios hasta la presente fecha, de los trabajadores vinculados en la empresa encontrándose a Paz y Salvo por los conceptos de Prestaciones Sociales, salarios, aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el desarrollo de servicios prestados.

La presente se expide en Bogotá a los nueve (09) días del mes de diciembre del 2020

Cordialmente,



ALIX MORALES FRANCO

REVISORA FISCAL

TP .202089-T

Calle 77 Bis No 2c 92 Este – Bogotá – Colombia
Teléfono 902 39 74 – Móvil 311 555 69 58
aicconstruccion.topografia@gmail.com
www.aicconstruccion.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

202089-T

ALIX
MORALES FRANCO
C.C. 1033681774

RESOLUCION INSCRIPCION 282
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



FECHA 29/05/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

214322

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

84E8A1C14E638A40

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALIX MORALES FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033681774 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202089-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Miércoles, 3 de Junio de 2020

Señores
AYC CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA SAS

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que A & C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA identificado(a) con NIT 900886401, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	52500015066	2019/05/10	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: FOR-TH-022
	FECHA: 15/12/2020
Informe Aceptación de Oferta N° CO1.PCCNTR.1900308	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre y Apellido del funcionario que entrega: INGENIERO ANDRES CASTRO A&C S.A.S	
Dependencia: MANTENIMIENTO	
Cargo: ING PROYECTOS	
Motivo de la Entrega:	
Entrega suministros	☐ mantenimiento ☒ reparación ☐
Fecha 15 DICIEMBRE DE 2020	

	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: FOR-TH-022
	FECHA: 15/11/2020
CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS TAPAS DE LAS TRAMPAS DE GRASA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS -REGIONAL DISTRITO CAPITAL contrato CO1.PCCNTR.1900308	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR SIN IVA
1	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor doble apertura embisagrada por los lados y manijas en el centro medidas: 175 cms X 130 cms.	1	\$ 1.255.500
2	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 77 cms X 76 cms.	1	\$ 364.500
3	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 78 cms X 63 cms.	1	\$ 348.300
4	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 61 cms X 77 cms.	1	\$ 315.900
5	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 75 cms X 65 cms.	1	\$ 348.300
6	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con placa estriada o tipo alfajor doble apertura embisagrada por los lados y manijas en el centro medidas: 150 cms X 82 cms.	1	\$ 793.800
7	Suministro de tapa de inspección en acero inoxidable tipo 304 con borde en tubo cuadrado y lamina en el centro con celosías cal 18 en punta de diamante apertura embisagrada por un lado y manija en el centro medidas: 75 cms X 75.5 cms.	1	\$ 413.100
VALOR BRUTO			\$ 3.839.400
IVA 19%			\$ 729.486
VALOR NETO			\$ 4.568.886

Suministro e instalación de 7 ítems el cual consta de la entrega de tapas tipo cisterna en acero inoxidable para las trampas de grasa de la entidad y del tanque de agua potable de la misma bajo el contrato N° CO1.PCCNTR.1900308.

Se realiza desinstalación de tapas existentes, se refuerzan los muros y de más estructuras para anclar las nuevas tapas con varillas $\frac{1}{2}$ pull flejes # 10 y concreto acelerado.

Se realizan los anclajes de las tapas con tornillo galvanizado con tuerca y sellado con sikadur 31 para garantizar las pegas y correcto anclaje de cada una de las tapas.

Se realiza soldadura de la tapa para el tanque de agua con bisagras en acero inoxidable y pasador para el cierre del mismo material garantizando su durabilidad y estabilidad, se suelda con argón en sitio.

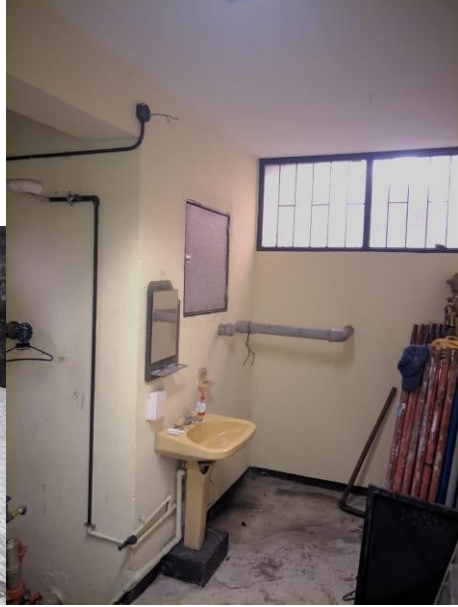
Se realiza la limpieza general y retiro de escombros generados por la obra dejando el sitio en perfecto estado.

Registro Fotográfico







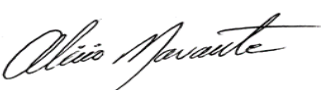




Quien Entrega	Quien Recibe
Nombre EDWIN ANDRES CASTRO R	Nombre JOSÉ ALIRIO NAVARRETE R.
Cargo Inspector A&C	Cargo Supervisor
Firma 	Firma 
FECHA 15/12/2020	FECHA 15/12/2020

/

<div></div>					Versión:05	
					Código: GIL-F-029	
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística						
Formato Certificación Contrato para Intervenciones a Inmuebles						
FECHA DILIGENCIAMIENTO		16/12/2020				
DATOS GENERALES DEL CONTRATO						
CONTRATO No.		11 9406 1900308 -2020		FECHA SUSCRIPCIÓN		2020-10-07
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		DISTRITO CAPITAL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. T		POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN		36-02-00-011-940610
CONTRATISTA		A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S		NIT		900886401-7
OBJETO:		Contratar el servicio de suministro e instalación de las tapas de las trampas de grasa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos -Regional Distrito Capital				
REPRESENTANTE LEGAL		CESAR AUGUSTO BARÓN SAMACA				
CONCEPTO DEL CONTRATO		MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES				
REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO O INVERSIÓN		DISTRITO CAPITAL		POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN		36-02-00-011-000000
CENTRO DONDE SE UBICA EL PROPYECTO O INVERSIÓN		CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y		ESTADO DE TENENCIA		PROPIO EN USO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		CRA 30 No. 15-53		CIUDAD		Bogotá. D.C
ORDENADOR DEL GASTO		CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO		CARGO		Subdirector de Centro
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO		CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS				
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA		N/A		CONTRATO No		N/A
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		N/A				
SUPERVISIÓN SENA		JOSÉ ALIRIO NAVARRETE BARRERA		APOYO SUPERVISIÓN		MAGALLY GUINAND GARCIA
FECHA DE INICIO		2020-10-19		FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN		2020-11-13
ACTOS ADMINISTRATIVOS						
TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO		FECHA		CONCEPTO		
N/A		N/A		N/A		
VALOR DEL CONTRATO						
CONCEPTO		VALOR PARCIAL		VALOR TOTAL		ANTICIPO DISCRIMINADO
Suuscripción de contrato		4.568.886,00		4.568.886,00		-
						-
ACTO ADMINISTRATIVO		VALOR PARCIAL		VALOR ACUMULADO		ANTICIPO
						-
						-
						-
SUBTOTAL ADICIONES O MODIFICACIONES		-				
VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES				4.568.886,00		
DATOS CONTABLES		VALOR TOTAL DEL IVA		729.486,00		VR TOTAL ANTICIPO
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA		3.839.400,00		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
No. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		FECHA		VALOR		¿INCLUYE DEMOLICIÓN?
49320		2020-10-07		4.568.886,00		NOMBRE DEL COMPONENTE A DEMOLER
						% DEMOLICIÓN
						ÁREA EN M²
FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR						
DATOS GENERALES DEL PAGO						
PAGO No.		1		VALOR SIN IVA		3.839.400,00
				VALOR DEL IVA		729.486,00
FACTURA No.		FE N° 69		VALOR TOTAL FACTURA		4.568.886,00
TIPO DE PAGO		FINAL		AMORTIZACIÓN		-
FECHA FACTURA		2020-12-16				4.568.886,00
CONCEPTO DEL PAGO		A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S				CUENTA CONTABLE A AFECTAR
						1615
RELACION DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCION, ADICION O MEJORA						
¿COMPONENTE NUEVO?		NO		¿AUMENTA VIDA ÚTIL?		NO
¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?		NO		AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)		N/A
¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?		NO		¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?		SI
						¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?
						SI
						FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION
						N/A
						ÁREA CONSTRUIDA Y TERMINADA M²
						N/A
CONSTRUCCIONES NUEVAS O NUEVOS COMPONENTES						
NOMBRE COMPONENTE		ÁREA m2		VALOR SIN IVA DE CONSTRUCCIONES, ADICIÓN O MEJORA A COMPONENTE		IVA
N/A		-		-		-
						-
SUBTOTAL		-		-		-

HISTÓRICO DE PAGOS						
CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES						
CONCEPTO	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	NETO PAGADO	SALDO POR AMORTIZAR	
Sin facturación a la fecha	\$ -	0,00	0	0,00	0	
TOTAL PAGADO	-	-	-	-		
PAGO PENDIENTE O EN TRAMITE						
Pago Final No. 1- Factura FE 69	4.568.886,00	100,000		4.568.886,00		
TOTAL EJECUTADO	4.568.886,00	10000%	-	4.568.886,00		
CONTROL CONTABLE						
CONCEPTO	VALOR IVA	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	ORDEN DE PAGO / # OBLIGACIÓN	FECHA
Sin facturación a la fecha	\$ -	\$ -	\$ -	49320	N/A	N/A
-			0,00			
TOTAL PAGADO	\$0,00	-	0,00			
PAGO PENDIENTE O EN TRAMITE						
Pago Final N° 1	\$729.486,00	3.839.400,00	\$ 4.568.886,00	49320	N/A	2020-12-16
TOTAL EJECUTADO	729.486,00	3.839.400,00	4.568.886,00			
MOBILIARIO						
NÚMERO NOTA DE ENTRADA ALMACÉN	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN	TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN		VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN		
N/A	N/A	N/A		N/A		
OBSERVACIONES: COMO SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.						
FIRMAS:						
SUPERVISOR / INTERVENTOR (NOMBRE)	JOSÉ ALIRIO NAVARRETE BARRERA		PROFESIONAL APOYO (NOMBRE)	MAGALLY GUINAND GARCIA		
CEDULA DE CIUDADANIA	79303654		CEDULA DE CIUDADANIA	42139748		